

 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/FPADM</b>	Versión 3
		Julio, 2021
	LEGAL	Página 1 de 6

**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/FPADM /FPADM**

**SIG - 2153**

<b>Elaboró</b>	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DRUMMOND LTD.
<b>Revisó</b>	GERENTE JURÍDICO DRUMMOND LTD.
<b>Aprobó</b>	PRESIDENTE DRUMMOND LTD.

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción Resumida del Cambio</b>
1	Diciembre, 2014	Creación de la política
2	Marzo, 2020	Actualización general de la política
3	Julio, 2021	Actualización de la política de acuerdo con la actualización del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO  DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL  TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN  DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/FPADM</b>	Versión 3
		Julio, 2021
	LEGAL	Página 2 de 6

### TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. CRITERIOS BÁSICOS.....	4
5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA .....	4
6. APROBACIÓN .....	6

 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/FPADM</b>	Versión 3
		Julio, 2021
	LEGAL	Página 3 de 6

## 1. OBJETO

Definir los conceptos generales y los lineamientos que se deben seguir para la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM; con el fin de minimizar la posibilidad de que Drummond Ltd. (en adelante DLTD) en el desarrollo de sus operaciones, sea utilizada directa o indirectamente como instrumento para llevar a cabo actividades ilícitas.

Esta Política está alineada de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia y las mejores prácticas de la industria.

## 2. ALCANCE

Esta política está acorde con lo definido en la Circular Básica Jurídica – Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades, para el adecuado control y gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/FT/FPADM /FPADM. Esta política es aplicable a todo el equipo humano vinculado a DLTD de forma directa, proveedores, contratistas y, en general, todos aquellos terceros que tengan algún tipo de relación o vínculo contractual o comercial con Drummond Ltd., a quienes se pondrá en conocimiento.

## 3. DEFINICIONES

- **Autocontrol:** Es la voluntad de la Compañía para detectar, controlar y gestionar de manera eficiente y eficaz los riesgos a los que está expuesta.
- **Contraparte:** es cualquier persona natural o jurídica con la que la Empresa tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los asociados, empleados, clientes, contratistas y proveedores de Productos de la Empresa.
- **Control del riesgo de LA/FT/FPADM /FPADM:** Comprende la implementación de políticas, procedimientos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo LA/FT/FPADM /FPADM en las operaciones, negocios o contratos que realice la Compañía.
- **LA/FT/FPADM /FPADM:** Lavado de activos/ Financiamiento del terrorismo/ Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- **Oficial de Cumplimiento:** es la persona natural designada por la Empresa Obligada que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FPADM.
- **Riesgo LA/FT/FPADM:** es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una Empresa por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades. Las contingencias inherentes al

 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/FPADM</b>	Versión 3
		Julio, 2021
	LEGAL	Página 4 de 6

LA/FT/FPADM se materializan a través de riesgos tales como el Riesgo de Contagio, Riesgo Legal, Riesgo Operativo, Riesgo Reputacional y los demás a los que se expone la Empresa, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para tales actividades.

- **SAGRILAFT:** es el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM establecido en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.
- **UIAF:** es la Unidad de Información y Análisis Financiero, la cual es la unidad de inteligencia financiera de Colombia, con las funciones de intervenir en la economía para prevenir y detectar el LA/FT/FPADM.

#### 4. CRITERIOS BÁSICOS

**4.1** No se publicará esta política hasta que esta no cuente con la aprobación del Presidente de DLTD.

**4.2** Esta actualización de la política entrará en vigencia una vez sea aprobada y publicada en la /Página Web y en el Sistema Integrado de Gestión de DLTD, los cuales son los sitios autorizados que garantizan el uso de las versiones vigentes de las Políticas Corporativas de la compañía.

#### 5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

En desarrollo de la política del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SAGRILAFT, Drummond Ltd. declara los siguientes lineamientos:

- Cumplir con lo estipulado en Circular Básica Jurídica - Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades y en las normas que se impartan en materia de prevención del Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- DLTD ha designado un Oficial de Cumplimiento asignando los recursos humanos, técnicos, financieros y operativos requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- DLTD, dentro del marco legal vigente, dirige esfuerzos en prevenir y gestionar el riesgo Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva por medio del diseño e implementación del SAGRILAFT.
- DLTD promueve una cultura institucional en contra de cualquier actividad que pueda generar Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- DLTD tiene definidos lineamientos para la prevención Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva que son de estricto cumplimiento para todos los funcionarios de la entidad.

 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO  DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL  TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN  DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/FPADM</b>	Versión 3
		Julio, 2021
	LEGAL	Página 5 de 6

- DLTD tiene definida una metodología para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- El SAGRILAFT de DLTD cuenta con políticas y procedimientos que le permiten obtener un adecuado conocimiento de sus contrapartes y del mercado, con el fin de detectar operaciones inusuales y/o sospechosas relacionadas con el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y evitar la materialización de este riesgo.
- DLTD tiene definida una estructura organizacional para la gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en cabeza del Presidente de la Compañía.
- DLTD evitará, dentro de las mejores prácticas comerciales, cualquier tipo de relación con empleados, proveedores y contratistas que se encuentren incluidos en las listas de control nacionales e internacionales en materia de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Así mismo, el Oficial de Cumplimiento de DLTD solicitará la cancelación y/o terminación de la relación comercial/laboral cuando se detecte cualquier desviación de acuerdo a las señales de alerta detectadas.
- Es deber de los funcionarios de DLTD reservar y custodiar la confidencialidad de la información relacionada con el reporte a las autoridades de operaciones sospechosas y de las personas implicadas en estos reportes.
- DLTD debe colaborar con las autoridades en proveer la información que sea solicitada en el desarrollo de procesos de investigaciones de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Ningún empleado de DLTD puede divulgar aspectos de las operaciones reportadas como sospechosas o intentadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Únicamente el Oficial de Cumplimiento reportará la información a la UIAF sin perjuicio de los informes que debe presentar a la Presidencia de la Compañía.
- Es obligación de todos los empleados de DLTD conocer y aplicar rigurosamente los criterios y normas incorporados en Manual SAGRILAFT, conocer y atender las señales de alerta contempladas en el mismo.
- La decisión de asumir el riesgo de LA/FT/FPADM, será sometida a la aprobación del Presidente de la Compañía o a través de quien este último delegue dicha función.
- Es obligación de cada empleado asistir a las capacitaciones que se den sobre la materia, sin importar el nivel o cargo.
- La presente política debe ser conocida, comprendida y aplicada por todos los empleados de DLTD.
- El incumplimiento de esta política por parte de cualquier empleado se considerará como una violación gravísima al Reglamento Interno de Trabajo y acarreará las consecuencias legales que este señale para tal efecto.

 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO  DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL  TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN  DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/FPADM</b>	Versión 3
		Julio, 2021
	LEGAL	Página 6 de 6

## 6. APROBACIÓN

**Aprobado por:**

*José Miguel Linares Martínez*  
*Presidente Drummond Ltd.*

**Fecha:** 07/12/2021